

**SESIÓN 219ª, ESPECIAL , DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA
EL LUNES 04 DE AGOSTO DE 2025. SE ABRE A LAS 15.14 A 16.40 HORAS.**

SUMARIO.

La Comisión se reunió con el propósito de continuar con el estudio en general del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Cristián Araya (A); Jaime Araya; Chiara Barchiesi; José Miguel Castro; Andrés Jouannet; Henry Leal; Andrés Longton; Benjamín Moreno; Agustín Romero y Luis Sánchez, que crea el tipo penal especial de daños en infraestructura penitenciaria, Boletín N°16.944-25. En primer trámite constitucional y reglamentario. A continuación, se trató en general del proyecto de Ley, originado en moción, de las diputadas y diputados señores Jaime Araya, José Miguel Castro (A), María Luisa Cordero, Mauro González, Andrés Jouannet, Andrés Longton, Carla Morales, Ximena Ossandón y Marcia Raphael que, “regula la prestación de servicios de cuidado de vehículos y limpieza de parabrisas en la vía pública, y sanciona el ejercicio no autorizado de dichas actividades”. Boletín N°17.405-07 refundido con el boletín N°17.539-07.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado **Cristián Araya Lerdo de Tejada**, presidente titular, actuó como abogado secretario la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

II. ASISTENCIA.

Asistieron los integrantes de la comisión las diputadas Lorena Frías, Maite Orsini, Gloria Naveillán y Alejandra Placencia y de los diputados Jorge Alessandri, Cristian Araya, Jaime Araya, Hugo Rey, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva, Diego Schalper y Andrés Longton.

Concurrieron en calidad de invitados, el señor Ernesto Muñoz Lamartine, subsecretario de Justicia, el señor Rubén Pérez Riquelme, el director nacional (S) de Gendarmería de Chile, acompañado del mayor de Gendarmería, señor Javier Sauterel. Asimismo, en representación de la AMUCH, el director del Observatorio Territorial de Seguridad (OTS), el señor Esteban Díaz Urbina junto a la Coordinadora Legislativa de AMUCH, señorita Graciela Correa. participarán vía remota. Por último, en representación de la Defensoría Penal Pública, el asesor legislativo, señor Leonardo Moreno Holman (vía remota).

III. CUENTA.

1.- Correo electrónico de la coordinadora legislativa de la AMUCH, excusando la participación del presidente, señor José Manuel Palacios, por motivos de salud, en su representación participarán, el director del Observatorio Territorial de Seguridad (OTS) señor Esteban Díaz Urbina junto a la Coordinadora Legislativa de AMUCH señorita Graciela Correa. Solicita la autorización para que puedan conectarse telemáticamente, debido a la imposibilidad de viajar durante esta jornada.

2.- Correo electrónico del Gabinete del ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien excusa su asistencia a la sesión de hoy, por compromisos contraídos con anterioridad.

IV. ACUERDOS.

Se fija para el día 13 de agosto para presentar indicaciones al proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Cristián Araya (A); Jaime Araya; Chiara Barchiesi; José Miguel Castro; Andrés Jouannet; Henry Leal; Andrés Longton; Benjamín Moreno; Agustín Romero y Luis Sánchez, que crea el tipo penal especial de daños en infraestructura penitenciaria, Boletín N°16.944-25. En primer trámite constitucional y reglamentario.

V. ORDEN DEL DÍA.

La Comisión se reunió con el propósito de Continuar con el estudio en general del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Cristián Araya (A); Jaime Araya; Chiara Barchiesi; José Miguel Castro; Andrés Jouannet; Henry Leal; Andrés Longton; Benjamín Moreno; Agustín Romero y Luis Sánchez, que crea el tipo penal especial de daños en infraestructura penitenciaria, Boletín N°16.944-25. En primer trámite constitucional y reglamentario.

El señor **Ernesto Muñoz, subsecretario de Justicia**, explicó que la regulación vigente para sancionar los delitos de daño a la infraestructura penitenciaria resulta insuficiente, pues no los penaliza adecuadamente ni impide la comisión de nuevos ilícitos de esa naturaleza, razón por la cual se ha presentado la iniciativa en debate, que busca crear un nuevo tipo penal de daño calificado que sancione con mayor severidad a quien destruya infraestructura penitenciaria.

Enseguida, aclaró que esta conducta es pluriofensiva, ya que afecta diversos bienes jurídicos, entre ellos la propiedad, el ejercicio de la autoridad y la seguridad integral del establecimiento.

El subsecretario manifestó, además, que el Ejecutivo comparte el propósito de salvaguardar el bien jurídico “infraestructura penitenciaria” y que considera adecuado el objetivo del tipo penal propuesto, no obstante lo cual hizo presente que durante la tramitación de la iniciativa se podrán plantear propuestas para mejorarla, adelantando que algunas de esas mejoras podrían relacionarse con aspectos técnico-legislativos.

Finalmente, reiteró el apoyo del Ejecutivo a la moción.

El señor **Rubén Pérez, director nacional (s) de Gendarmería de Chile**, informó que la institución interpuso varias querellas criminales por delitos de daños ocurridos durante 2024, todos derivados de actos de violencia y destrucción deliberada de infraestructura penitenciaria y protagonizados por internos vinculados a organizaciones criminales. Asimismo, puntualizó que estos hechos ocurrieron en el Recinto Penitenciario Especial de Alta Seguridad (Repas) y que el costo de reparación ascendió, aproximadamente, a 252 millones de pesos, cifra que aún está en proceso de reintegro.

Enseguida, explicó que Gendarmería administra un sistema que opera al 142,7 por ciento de su capacidad, con infraestructura sobreexigida y condiciones habitacionales deterioradas. A este escenario se suman prácticas de sabotaje interno que comprometen la operatividad institucional y dificultan la rehabilitación de los internos.

Por otra parte, el director nacional de Gendarmería enfatizó que la mayoría de los establecimientos penitenciarios son muy antiguos, citando como ejemplo el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, el cual lleva 182 años de funcionamiento continuo.

A continuación, aportó estadísticas de incidencia, entre ellas que durante 2024, se registraron 140 eventos de daños maliciosos y que, hasta la fecha, en 2025 se han contabilizado 82 eventos similares, lo que da un total de 222 actos deliberados cometidos por internos durante el período que abarca el estudio.

Asimismo, el expositor indicó que el proyecto de ley en debate fortalece la prevención y el efecto disuasivo del derecho penal, especialmente frente a conductas planificadas por organizaciones delictivas. Además, resaltó que protege el entorno carcelario como espacio de dignidad y tratamiento, pues la infraestructura penitenciaria es fundamental para garantizar condiciones mínimas de habitabilidad y el funcionamiento efectivo de programas de tratamiento, salud, educación y reinserción social.

En ese sentido, destacó que el proyecto cumpla con estándares internacionales, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas.

Por otra parte, el director de Gendarmería afirmó que la creación del artículo 485 bis responde a una necesidad urgente y concreta del sistema penitenciario chileno y que su aprobación dotará a Gendarmería de una herramienta jurídica eficaz para perseguir y sancionar conductas destructivas que no solo afectan la propiedad fiscal, sino también la seguridad, la operatividad y la dignidad del sistema carcelario.

Por último, destacó que la medida refuerza el compromiso del Estado con los estándares internacionales de derechos humanos y que fortalece el rol de Gendarmería en la protección del orden institucional y la reinserción de las personas privadas de libertad.

La diputada **Gloria Naveillan**, luego de manifestar su apoyo al proyecto y su satisfacción por el respaldo del Ejecutivo, indicó que el principal problema era la antigüedad de los recintos carcelarios y la falta de recursos para su mantención. Sobre el particular, señaló que hay cárceles que cuentan con más de cien años de antigüedad y que presentan ciertas fallas de seguridad, como las de Traiguén y Collipulli, destacando, especialmente respecto de la primera, que la baja altura de sus muros la convierten en un recinto vulnerable.

Finalmente, indicó que, mientras no se construyan nuevos recintos carcelarios, se debe reforzar la mantención de la infraestructura de los ya existentes.

El diputado **Andrés Jouannet** se refirió a ciertos hechos que, según él, darían cuenta de la evolución y peligrosidad del crimen organizado dentro del sistema penitenciario chileno.

Al respecto, recordó que en enero de 2016 se instalaron trece cartuchos de dinamita en la cárcel de Temuco que no llegaron a explotar, pero que, de haberse concretado, no solo habría destruido el recinto, sino también parte de la ciudad, ya que el recinto se encuentra emplazado en pleno centro de la ciudad.

Luego, relató un episodio ocurrido en 2024, cuando un grupo de dieciocho internos de alta y máxima seguridad destruyó sus celdas en un acto que calificó como una señal política, vinculado a organizaciones criminales como el Tren de Aragua. Según comentó, ese hecho motivó en parte la elaboración del proyecto, junto con la discusión del proyecto de ley antiterrorista, ya que estos internos buscaban posicionarse como interlocutores de poder, emulando prácticas de carteles internacionales.

Después, mencionó las situaciones recurrentes en cárceles como las de Angol y

Temuco, donde algunos reclusos, invocando incluso el Convenio 169 de la OIT, han atacado violentamente a gendarmes, además de dañar la infraestructura.

Por último, afirmó que estos hechos no tienen relación con derechos indígenas, sino con acciones delictivas y terroristas vinculadas al conflicto en la Araucanía, motivo por el cual calificó al proyecto como necesario y pertinente, ante el cambio que estamos experimentando en razón de la evolución que ha tenido el crimen organizado en el país.

La diputada **Alejandra Placencia** aprovechó la instancia para recordar su visita al Recinto Especial Penitenciario de Alta Seguridad respecto del cual cuestionó la calidad de los materiales utilizados para su construcción, sobre todo por lo ocurrido después de su inauguración. Por tal motivo, pidió que se revisen los estándares exigidos para la construcción de ese tipo de recintos, por dos motivos: primero, por la sobrepoblación carcelaria que hay en ciertas zonas del país y, segundo, por la antigüedad y falta de mantenimiento de algunas instalaciones.

Por otra parte, calificó como algo positivo la mantención de espacios dedicados a la reinserción. En este sentido, mencionó que en el centro penitenciario de mujeres de San Joaquín, además de existir una escuela, también hay ambientes especialmente destinados para mujeres que viven con sus hijos pequeños. Sin embargo, insistió en que, al igual que en otros recintos penitenciarios, dicho centro tiene áreas muy deterioradas, y señaló que es esencial mantener condiciones dignas para las personas que se encuentran allí, ya que, según dijo, eso facilita el cumplimiento de uno de los objetivos de Gendarmería: la reinserción social de los condenados.

Finalmente, pidió a los invitados su opinión sobre las penas propuestas en el proyecto y sobre cómo podrían contribuir al fin último de la iniciativa.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, solicitó y obtuvo el acuerdo de la Comisión para oficiar a la autoridad pública competente para que entregue mayor información sobre el plan de habilitación o mantenimiento implementado en el centro penitenciario referido por la diputada Placencia.

El señor **Ernesto Muñoz, subsecretario de Justicia**, respondió que podía remitir a la Comisión la minuta en que se detallada el particular, en la que también se analizan alternativas de técnicas legislativas que podrían ser consideradas.

Con motivo de lo planteado por la diputada Gloria Naveillan, hizo presente que el gobierno implementó el Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria 2022-2030, que busca agregar más de 15.000 plazas al sistema carcelario el 2030, con un diseño adicional de otras 15.000 plazas. Explicó que la iniciativa forma parte de una política de Estado y aborda el aumento de la criminalidad, en general, y el crimen organizado, así como la presión sobre las cárceles por la reducción de la libertad provisional, lo que ha llevado a la sobrepoblación y, en algunos casos, al hacinamiento.

Luego, la autoridad dio a conocer que en la nueva cárcel La Laguna, de Talca, ya hay más de 400 internos, lo cual resuelve el problema de hacinamiento presente en la Región del Maule, y que se presentó una oferta que permitirá construir la cárcel El Arenal, en Copiapó, Región de Atacama, donde también hay hacinamiento.

Del mismo modo, informó que existe una dificultad adicional relacionada con el mantenimiento de la infraestructura, pues es típico que la población penal utilice material extraído de las instalaciones para fabricar armas o interferir en la vigilancia.

Por último, el subsecretario señaló que el presupuesto de Gendarmería se encuentra en expansión, lo que fortalece su rol como parte del sistema de seguridad, especialmente en el combate al crimen organizado.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, reconoció el rol creciente de Gendarmería en materia de seguridad y, en nombre de la Comisión, ofreció pleno respaldo a la institución.

El diputado **Jaime Araya**, luego de valorar la pertinencia del proyecto, planteó la conveniencia de analizar, cuando la iniciativa vuelva a la Comisión, si es adecuado diferenciar el sujeto activo del delito, porque puede ser cometido por personas privadas de libertad o por familiares. Argumentó que, especialmente en el norte, existe la problemática vinculada al arribo de extranjeros, lo cual puede justificar una distinción legal entre internos que cometen el delito y personas en libertad que causan daños, sobre todo atendida la

importante inversión que se ha hecho en tecnología para fiscalizar el ingreso a los recintos. El diputado explicó que sistemas de tecnovigilancia como el *body scan* están operando de manera eficiente, lo que aumenta el riesgo de sabotajes externos. En su opinión, se debe revisar la penalidad aplicable en estos casos y pidió la opinión de Gendarmería al respecto. Por otra parte, el legislador planteó que las cárceles de Tocopilla, Calama, Antofagasta y Taltal, en el norte del país, enfrentan un grave problema de sobrepoblación y, aunque se están efectuando ampliaciones en Antofagasta y Calama, los traslados de reclusos de alta peligrosidad desde Calama a otras ciudades son riesgosos. En particular, sostuvo que la cárcel de Tocopilla es una “bomba de tiempo” debido a su reducido tamaño, el déficit de personal y la falta de condiciones adecuadas.

En razón de lo expuesto, solicitó que se realice un acompañamiento más eficaz y cercano de los avances en materia de infraestructura penitenciaria en Calama, Antofagasta y Taltal. En especial, pidió que se solucione la situación que se vive en la cárcel de Taltal, la que, posiblemente, es uno de los centros penitenciarios con mayor sobrepoblación del país.

La diputada **Gloria Naveillan** manifestó su preocupación por lo que ocurre en la cárcel de Angol, donde recientemente gendarmes fueron secuestrados por internos a quienes, a su juicio, no se les aplicó sanciones proporcionales a la gravedad del hecho, como se ha tornado habitual. En particular, la parlamentaria se refirió a que constantemente se llevan a cabo manifestaciones al exterior del penal, desde donde se lanzan objetos y se realizan amenazas. Añadió que, debido a los desórdenes, los vehículos de los gendarmes estacionados cerca del recinto sufren daños con frecuencia y que se ha fotografiado a individuos armados en sus inmediaciones, lo cual representa una amenaza para la seguridad del personal penitenciario.

También comentó que, a pesar de que en la cárcel de Angol hay un *body scan*, ciertas personas consideradas peligrosas ingresan protegidas con mantas e, incluso, intervienen para que niños de 14 o 15 años de edad no se sometan al escáner, lo que genera preocupación entre el personal.

La diputada Gloria Naveillan solicitó a los invitados respuestas a las situaciones descritas, dada la gravedad.

El coronel **Rubén Pérez**, en primer lugar, indicó que se dará más énfasis a la reducción de la población penal de la cárcel de Tocopilla. En ese sentido, explicó que la estrategia de restringir los traslados a cárceles concesionadas para evitar multas por sobrepoblación ha generado una mayor presión en penales más pequeños, como el de Tocopilla, lo que comenzó a corregirse recientemente. Agregó que dicho recinto se encuentra severamente deteriorado debido a factores ambientales y a la acción destructiva de los internos.

Luego, anunció que, para dar respuesta a la diputada Naveillan, solicitará un informe sobre la unidad de Angol.

Respecto de las cárceles concesionadas, observó que no se han cumplido los planes de mantenimiento preventivos y correctivos establecidos en las bases de licitación. Asimismo, sostuvo que los daños acumulados requieren invertir cuantiosos recursos, materia que incluso ha sido parte de las demandas gremiales.

Posteriormente, el director nacional subrogante de Gendarmería explicó que el Recinto Especial Penitenciario de Alta Seguridad no fue diseñado para enfrentar el problema del crimen organizado.

Además, dio a conocer que la detección de errores procedimentales ha tenido consecuencias al interior del servicio, como reubicaciones y llamados a retiro, ya que no tiene justificación la adopción tardía de ciertas medidas. A modo de ejemplo, se refirió al uso de esposas -grilletes cortos y largos- para disminuir el rango de movilidad y el potencial destructivo de los reos, que, en un inicio, algunos funcionarios del área de inteligencia de Gendarmería catalogaron de tortura. Valoró que el entonces ministro de Justicia, señor Luis Cordero, haya autorizado la aplicación de la medida, de lo cual, con posterioridad, se ofició a los tribunales, que no formularon objeciones.

Por último, sostuvo que, desde entonces, las esposas se utilizan para controlar acciones violentas, junto con estrategias de diálogo, y que, gracias a su uso, transcurrido un año de los destrozos, la población penal está controlada y la unidad goza de estabilidad operativa.

El subsecretario **Ernesto Muñoz**, a modo de complemento, aseguró que el Ejecutivo respalda el uso de todas las medidas legales y reglamentarias de que dispone Gendarmería, bajo control judicial, para prevenir daños a la infraestructura y a las personas, especialmente a los gendarmes.

En particular, respecto del uso de esposas, informó que en su momento se ofició a los jueces de garantía para dar a conocer la aplicación de la medida que, aunque excepcional, puede

ser efectiva bajo ciertas circunstancias y ajustada a los estándares internacionales.

Asimismo, el subsecretario informó que se vistió con uniformes especiales a los 43 internos del Repas, a fin de diferenciarlos de la población penal y favorecer su adaptación al régimen penitenciario. Destacó que aquello se aplicó sin incidentes y permitió avanzar en la normalización de las rutinas.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, dijo que, junto al diputado Andrés Longton, recorrió el recinto pocos días después de los hechos y constató los daños a los que hizo referencia el director, así como la necesidad de adoptar medidas de manera urgente, a propósito del peligro al que está expuesto el personal de Gendarmería.

La diputada **Gloria Naveillan** hizo presente que faltó la respuesta a la consulta sobre el presupuesto destinado a la mantención de cárceles no concesionadas. Preciso que el director subrogante de la institución solo se refirió a las cárceles concesionadas, respecto de las que se suscribieron contratos que consideran montos elevados destinados a mantención, así como multas por incumplimientos, pero no abordó qué ocurre con los recintos que no están bajo ese régimen.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, a fin de dar respuesta a la interrogante de la señora Naveillan, solicitó y obtuvo el acuerdo de la Comisión para oficiar al director nacional (s) de Gendarmería de Chile para que remita el detalle del plan de inversión en infraestructura. Dicho lo anterior, procedió a poner en la votación en general el proyecto de ley que crea el tipo penal especial de daños en infraestructura penitenciaria.

Debate de la votación::

La diputada **Alejandra Placencia** hizo hincapié en que votaba a favor, a pesar de que no obtuvo una respuesta clara sobre las penas, lo cual debió aclararse antes de sufragar. Agregó que, probablemente, será necesario un debate más profundo al respecto, en el marco de la discusión en particular.

Puesto en votación, el proyecto de ley fue **aprobado** por mayoría, con los votos a favor de las diputadas Gloria Naveillan y Alejandra Placencia y de los diputados Jaime Araya, Cristián Araya, Andrés Jouannet y Henry Leal. No hubo votos en contra. Se abstuvo la diputada Maite Orsini (6x0x1).

El señor **Mario Rebolledo, Secretario**, señaló que la fecha propuesta del 8 de agosto para presentar indicaciones es problemática para el Ejecutivo, porque el proceso legislativo requiere que el gobierno tramite las iniciativas a través de la Segpres y otras instancias.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, solicitó y obtuvo el acuerdo de la Comisión para que el plazo destinado a presentar indicaciones termine el 13 de agosto, a las 23:59 horas.

Puesta en votación en general. fue aprobado con los votos a favor de las diputadas Gloria Naveillan y Alejandra Placencia y de los diputados Jaime Araya, Cristián Araya, Andrés Jouannet y Henry Leal. Se abstuvo la diputada Maite Orsini.

A continuación, se trató en general del proyecto de Ley, originado en moción, de las diputadas y diputados señores Jaime Araya, José Miguel Castro (A), María Luisa Cordero, Mauro González, Andrés Jouannet, Andrés Longton, Carla Morales, Ximena Ossandón y Marcia Raphael que, “regula la prestación de servicios de cuidado de vehículos y limpieza de parabrisas en la vía pública, y sanciona el ejercicio no autorizado de dichas actividades”. Boletín N°17.405-07 refundido con el boletín N°17.539-07.

El señor **Esteban Díaz, director del Observatorio Territorial de Seguridad de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch)** [vía telemática], expuso las

conclusiones obtenidas tras una reunión con los directores de seguridad de varios municipios del país, en la que se analizaron los proyectos de ley en discusión.

Explicó que, según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios tienen funciones dentro de su territorio, como la administración del desarrollo urbano, la planificación estratégica comunal y la promoción del desarrollo comunitario. En este contexto, destacó que la gestión municipal juega un papel clave en la regulación del uso del espacio público y en la prevención de actividades ilícitas o informales que puedan generar inseguridad en la población, como es, precisamente, el caso de las actividades de cuidado de vehículos y limpieza de parabrisas que se realizan sin regulación.

Luego, citó el ejemplo de la comuna de Ñuñoa, que ya reguló esta actividad informal a través de ordenanzas municipales. Aclaró que en ese municipio se prohíbe el ejercicio de actividades de acomodadores de vehículos motorizados en la vía pública sin el correspondiente permiso municipal, así como la permanencia de personas dedicadas a la limpieza de parabrisas en cualquier parte de la vía pública, incluidos los cruces regulados por semáforos.

Asimismo, aseguró que la ordenanza de la comuna de Ñuñoa es la que más se asemeja al contenido de los proyectos de ley en discusión, por lo que destacó su importancia en el debate. A su vez, subrayó que es fundamental que las estrategias locales de ordenamiento territorial, seguridad pública e inspección local incluyan mecanismos preventivos y sancionatorios, dado el impacto negativo que estas actividades informales pueden tener en la convivencia vecinal.

Seguidamente, expuso una serie de recomendaciones en relación con el proyecto de ley en discusión. Entre ellas, mencionó que sancionar el simple acto de acomodar vehículos en la vía pública, incluso si es solo una vez, puede generar una carga burocrática innecesaria si se decide llevar todo a la justicia penal.

Por otra parte, destacó la necesidad de regular de manera efectiva esta materia, ya que el sistema judicial está saturado. En ese sentido, hizo un llamado a una mayor coordinación a nivel territorial.

En relación con el proyecto de ley sobre seguridad municipal, que actualmente se discute en la Comisión de Seguridad Pública del Senado, subrayó que dicha iniciativa propone otorgar facultades a los inspectores municipales para detener en flagrancia a quienes realicen actividades ilegales relacionadas con el estacionamiento de vehículos. Indicó que actualmente estos carecen de las herramientas necesarias para actuar de manera efectiva, ya que, cuando sorprenden a un infractor, no pueden verificar si tiene órdenes de arresto, lo que obliga a los funcionarios municipales a llamar a la policía, lo que dificulta la intervención.

A su vez, hizo hincapié en que las comunas balneario y turísticas deben ser consideradas debido al aumento de esta actividad irregular durante la temporada estival, especialmente en zonas costeras donde existe una alta afluencia de turistas. Señaló que muchos de estos infractores aprovechan esta situación para instalarse en esos lugares y cobrar por estacionamientos irregulares.

A continuación, presentó varias propuestas para abordar la actividad ilegal de cuidado de vehículos y limpieza de parabrisas en la vía pública. Inicialmente, sugirió regular y sancionar estas actividades mediante una disposición en la Ley de Tránsito. También propuso que los casos se tramiten en los juzgados de policía local, dada la saturación de los juzgados de garantía y la necesidad de actuar rápidamente, ya que los infractores ganan entre 300.000 y 500.000 pesos diarios, siendo el lucro su objetivo principal.

Además, planteó que son muchos los que proponen que los inspectores municipales, con las facultades otorgadas en el proyecto de ley sobre seguridad municipal, puedan intervenir directamente deteniendo a los infractores y así evitar que sigan sacando provecho de la situación.

También apuntó a reforzar los equipos de inspección y cobranza, cuestión que consideró crucial, ya que algunos municipios tienen pocos inspectores para controlar estas actividades.

Por último, destacó la importancia de crear un sistema de registro nacional para

verificar las autorizaciones y detectar a personas con órdenes de detención pendientes, lo que ayudaría a frenar el lucro ilegal.

El señor **Leonardo Moreno, asesor legislativo de la Defensoría Penal Pública**, vía telemática, comenzó comprometiéndose a enviar una minuta detallada de su intervención a los miembros de la Comisión y luego planteó observaciones generales sobre el proyecto

En primer lugar, advirtió que el tema debe entenderse en el marco de las regulaciones que establece la Ley de Tránsito para peatones y el uso de espacios, como calles y aceras. En caso de considerarla insuficiente, aseguró que lo más adecuado es incorporar nuevos numerales al artículo 201 de esa ley, tipificando como falta administrativa el uso de la vía pública para vender productos o prestar servicios, como estacionar vehículos o limpiar parabrisas sin autorización del municipio, pues se trata de un problema principalmente de gestión municipal y no de carácter penal. Sin embargo, lamentó la falta de uniformidad en las normativas municipales al respecto.

Además, analizó la posibilidad de establecer agravantes por reincidencia, como el aumento de multas o restricciones administrativas vinculadas a permisos de circulación, licencias de conducir y a permisos de residencia en el caso de migrantes en situación irregular. Añadió que en algunos boletines se mencionan medidas como la expulsión administrativa en casos específicos, y subrayó que ya existen normativas vigentes que pueden abordar estas situaciones sin penalizarlas. En segundo lugar, enfatizó la importancia de definir qué se busca sancionar realmente. Dijo que no todas las personas realizan estas actividades de manera ilegítima y se debe evitar una criminalización selectiva. En consecuencia, consideró necesario castigar en forma equitativa las conductas asociadas a incivildades, precisando que muchas de ellas ya están tipificadas como faltas en la legislación de policía local y son sancionadas con multas. En su opinión, el derecho penal debe reservarse para conductas realmente graves, por lo cual criticó la idea de acudir al sistema penal sin agotar antes las vías administrativas, advirtiendo sobre los costos procesales y garantías que involucra un procedimiento de este tipo.

Asimismo, recordó que el artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades ya faculta a los municipios para regular estas situaciones, de modo que el problema no es la actividad en sí, como estacionar o limpiar parabrisas, sino su realización sin autorización municipal, por lo que la sanción natural debe ser una multa administrativa.

Por último, recalcó que si el proyecto apunta a conductas delictivas asociadas a estas actividades, como amenazas o daños, ya están penalmente tipificadas. Mencionó en particular el numeral 16 del artículo 494 del Código Penal, que sanciona formas de coacción, además de otros delitos, como amenazas y daños materiales, que incluso pueden ser castigados con penas privativas de libertad.

En conclusión, insistió en que no es necesario crear nuevos tipos penales, sino fortalecer la gestión administrativa municipal y mejorar el cumplimiento de las sanciones vigentes para infracciones ya tipificadas.

El diputado **Andrés Jouannet** comentó que recientemente el alcalde de Temuco, señor Roberto Neira, le había dicho que comparte las preocupaciones planteadas en la Comisión, ya que enfrenta una situación grave con bandas criminales que ocupan las calles de manera ilegal y luego cobran por su uso. El parlamentario agregó que se ha intentado recuperar estos espacios para instalar a hortaliceras mapuche, pero están siendo desplazadas y violentadas, de modo que el centro de la ciudad se ha transformado en un supermercado informal a cielo abierto.

También denunció a los acomodadores de autos, quienes exigen el pago por adelantado sin que esté claro qué autoridad les confiere ese rol. Citando al mismo alcalde, aseguró que actúan con total impunidad y, a pesar de los esfuerzos municipales por erradicarlos, no existen consecuencias efectivas.

Ante ese escenario, criticó la visión presentada previamente, pues la realidad en Temuco es que quienes ejercen estas funciones ilegales llegan a dañar los

vehículos y luego desaparecen, por lo cual no es posible ubicarlos. En consecuencia, expresó sus dudas sobre la eficacia de aplicar multas administrativas, preguntándose retóricamente si la Defensoría Penal Pública sería capaz de encontrar a estas personas para sancionarlas. Así, afirmó que hoy el delito tiene tomadas las calles.

Por otra parte, mencionó que, según un reciente informe del King's College, muchos delitos comienzan en el comercio informal, incluyendo en esto a los acomodadores de vehículos, y que los principales afectados son los ciudadanos comunes, quienes no cuentan con protección por parte del Estado. En ese sentido, subrayó que la seguridad pública debe ser el primer derecho político garantizado a la ciudadanía y reiteró que el crimen organizado tiene el control de las calles.

Enseguida, relató una conversación reciente con el alcalde de Temuco, quien apoyó el proyecto de ley en discusión, destacando que en esa ciudad y en otras de la Región de La Araucanía estos grupos incluso arriendan espacios por metro para operar, descargando mercadería ilegal en camionetas y camiones. En este ámbito, reforzó su apoyo al proyecto, al que calificó como una medida necesaria para proteger a los ciudadanos que ya deben afrontar numerosos costos asociados a mantener un vehículo, como el alza de la bencina.

Finalmente, reiteró su respaldo a la iniciativa.

La diputada **Gloria Naveillan** apoyó los comentarios del diputado Jouannet con respecto al comercio ilegal, señalando que se trata del principal problema que enfrentan Collipulli y otras ciudades, según lo señalado por la Cámara de Comercio local. Por lo mismo, agregó que muchas veces los municipios no aplican la normativa por temor a estas personas.

En cuanto al proyecto de ley, expresó dudas sobre su aplicabilidad práctica, ya que, según indicó, los acomodadores exigen pagos por adelantado bajo amenazas de daños a los vehículos, y actualmente ni los carabineros ni los inspectores municipales tienen las capacidades necesarias para controlarlos.

En suma, la parlamentaria advirtió que, sin una adecuada fiscalización, el proyecto puede transformarse en letra muerta, y pidió claridad sobre quién será responsable de ejecutarlo.

El diputado **Jaime Araya** profundizó en su preocupación de que se fusionaron dos iniciativas legales con realidades distintas.

Al respecto, compartió las opiniones de los diputados Jouannet y Naveillan, manifestando que en Antofagasta, Calama y otras ciudades del norte también existe una convivencia entre delincuentes y personas vulnerables que usan el oficio de cuidadores de autos como medio de subsistencia.

Para ilustrar su punto, relató casos de adultos mayores y personas enfermas que viven de esta actividad de forma pacífica y voluntaria, sin extorsionar ni amenazar a nadie. No obstante, reconoció también la existencia de acomodadores violentos que rayan vehículos, amenazan con cuchillos y actúan de forma extorsiva.

En este contexto, el diputado expresó su dificultad para votar el proyecto tal como está redactado, por considerar que unifica situaciones muy distintas. Por ello, lamentó la ausencia del Ministerio de Desarrollo Social en la discusión, pues planteó la necesidad de conocer qué apoyos ofrece el Estado a quienes ejercen esta actividad como única fuente de ingresos.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, respondió a las inquietudes expresadas en la discusión, señalando que el artículo 1 del proyecto del diputado José Miguel Castro hace distinciones entre quienes pueden ejercer ciertas funciones, incluso como colaboradores de los municipios.

Para refrendar su visión, afirmó que el foco del proyecto no busca castigar a personas respetuosas que llevan décadas cuidando vehículos, sino enfrentar a mafias organizadas que usurpan el espacio público y controlan territorialmente sectores enteros. A su juicio, esta situación va mucho más allá de una simple falta administrativa planteada por el defensor público.

Enseguida, describió que en varias comunas los inspectores municipales cursan gran cantidad de infracciones a estos grupos, pero que no hay consecuencias reales debido a la falta de persecución efectiva. Además, explicó que, en el caso de inmigrantes ilegales, muchas veces ni siquiera es posible cursarles multas, lo que genera aún más impunidad.

En definitiva, enfatizó que el problema no es la actividad económica informal *per se*, sino el control territorial ejercido por grupos que imponen la ley del más fuerte en las calles.

En definitiva, enfatizó que el problema no es la actividad económica informal *per se*, sino el control territorial que ejercen grupos que imponen la ley del más fuerte en las calles. A su juicio, el problema trasciende la lógica del tránsito y debe analizarse desde la perspectiva penal, pues se trata de situaciones que rayan en la usurpación y reflejan el dominio territorial de ciertas bandas del crimen organizado. A continuación, explicó que existen grupos estructurados que controlan zonas específicas, cobran por estacionar y exigen transferencias durante eventos deportivos o espectáculos masivos. A modo de ejemplo, mencionó el Estadio Nacional, donde todas las calles aledañas están bajo el control absoluto de redes que sancionan a quienes no pagan, situación que genera una constante sensación de inseguridad.

En ese contexto, preguntó al defensor penal público sobre la efectividad de otras formas de persecución o sanción, dado que hay grupos que se apoderan de las calles y amenazan sin que se pueda configurar jurídicamente un delito en su contra. Finalmente, propuso evaluar a quién más invitar para avanzar en un texto legal que contemple la autorización formal de ciertas personas y la prevención del control territorial por parte de inescrupulosos que se sienten dueños de la vía pública.

La diputada **Alejandra Placencia** recordó que se dijo que la mayor parte de los estacionadores de autos tienen antecedentes penales. Al respecto, expresó no saber si esta afirmación tiene asidero en la realidad, pues no cuenta con información que permita confirmarla, pero, de ser cierta, considera que es un dato que podría enriquecer el análisis del problema.

En segundo término, manifestó que la refundición de ambos proyectos no quedó bien resuelta. Según explicó, para aquellos que no están vinculados a bandas criminales ni persiguen un control territorial bastarían fiscalizaciones, multas y la remisión a un juzgado de policía local. Sin embargo, advirtió que hay otra dimensión del problema, y recordó que el Congreso Nacional ya ha aprobado legislación que reconoce y tipifica distintos tipos de organizaciones criminales y, aunque no todas califican como crimen organizado, explicó que muchas operan bajo redes permanentes y su actividad supera el mero mal uso del espacio público, constituyendo un fenómeno distinto.

La diputada Placencia consideró importante diferenciar esos últimos hechos de la simple actividad irregular de una persona individual, que ya se encuentra sancionada en la normativa vigente.

Por último, validó la argumentación del diputado Jaime Araya, pues considera que en el proyecto actual se confunden ambas realidades. De esta manera, advirtió que ponerlas en el mismo saco podría generar una legislación ineficaz o ineficiente que no se aplicaría correctamente y no cumpliría su objetivo.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, planteó la posibilidad de que la Comisión asuma la tarea de refundir ambos textos legislativos, tomando en consideración las observaciones realizadas durante la sesión.

Asimismo, sugirió trabajar sobre la base de un texto unificado previo a la votación en general y luego abordar su discusión en particular. Agregó que dicho texto podría presentarse como una indicación sustitutiva o una propuesta de fondo, la que podría aprobarse después de la idea de legislar.

El diputado **Jaime Araya** consideró pertinente la propuesta relacionada con un registro de cuidadores de autos, ya que permitiría marcar una separación clara

entre quienes realmente quieren trabajar y aquellos que persiguen otros intereses, reduciendo también la discrecionalidad de los alcaldes, pues no debería depender de su criterio personal autorizar o rechazar estas actividades. De esta manera, sostuvo que el registro constituiría una medida básica y evidente, pues quien desee ejercer la actividad no tendría inconveniente en inscribirse.

Por otra parte, manifestó que no debe sorprender que muchas de estas personas tengan antecedentes penales, ya que carecen de otras oportunidades laborales. De todos modos, opinó que, si una persona cometió un delito, cumplió su condena y no encuentra empleo formal, no corresponde estigmatizarla por realizar esta actividad.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, solicitó y obtuvo el acuerdo de la Comisión para reiterar la invitación al Ministerio Público para la sesión del próximo lunes y trabajar con una propuesta de texto refundido que recoja lo presentado por la Asociación de Municipalidades de Chile, las observaciones de la Defensoría Penal Pública y los contenidos de ambos proyectos en discusión, a fin de contar con un documento unificado que evite que los expositores deban referirse a cada proyecto por separado.

El señor **Leonardo Moreno, asesor legislativo de la Defensoría Penal Pública**, explicó que la regulación y concesión de permisos para ejercer como cuidador de autos debe recaer en el ámbito municipal, siempre que no implique la comisión de delitos. También se refirió a la situación de quienes ejercen dicha función sin estar inscritos ni registrados, y afirmó que aquellas personas deben ser sancionadas conforme a las normas de policía local. No obstante, citando al diputado Andrés Jouannet, advirtió que no corresponde afirmar que toda persona que ejerce como cuidador de autos es un delincuente, pues aquello carece de sustento en la realidad.

Posteriormente, aclaró que sí existen personas que cometen delitos. Sin embargo, precisó que tales conductas ya están debidamente tipificadas en la legislación vigente, como coerción, lesiones, daño, asociación delictiva, entre otros. Por ende, distinguió entre quienes simplemente carecen de autorización y quienes, además, incurren en ilícitos. Adicionalmente, argumentó que, si existe una organización delictiva detrás esta actividad, se requiere una investigación profunda que permita acumular información sobre el flujo de dinero y la posible existencia de una estructura criminal más amplia.

Finalmente, recalcó que situaciones como las observadas en el barrio Meiggs no se resuelven simplemente deteniendo al cuidador de autos, ya que si realmente hay una organización criminal detrás de la actividad, se debe buscar una solución distinta y más sofisticada.

El diputado **Andrés Jouannet** señaló que se interpretó erróneamente su postura sobre la proporción de delincuentes que hay entre quienes ejercen ciertas actividades informales. Por ello, solicitó expresamente al defensor mayor rigor en sus afirmaciones, enfatizando que nunca sostuvo que dos tercios de los involucrados fueran delincuentes. De esta manera, precisó que su referencia se basó en el informe que elaboró el King's College de Londres, el cual, según expuso, sostiene que el crimen organizado a nivel global representa aproximadamente el 10 por ciento del producto interno bruto mundial.

Enseguida, advirtió sobre el riesgo de banalizar la discusión y pidió no normalizar ni legalizar actividades ajenas al marco legal. Asimismo, aclaró que no comparte la idea de equiparar a vendedores ambulantes y otros actores informales con quienes actúan conforme a la ley. Además, puntualizó que, si bien valora el aporte de los artistas callejeros cuando su desempeño es positivo, considera improcedente intentar normalizar todas las actividades informales.

Luego, enfatizó que no resulta correcto que las personas deban pagar a privados por el resguardo de sus vehículos, dado que cumplen con sus obligaciones legales en materia de patentes y derechos. A su juicio, expresó que corresponde al Estado

garantizar la seguridad de las vías públicas, pero también a las municipalidades y sus guardias. Agregó que si algunas personas recurren a la informalidad, es probablemente que se deba a la falta de oportunidades ofrecidas por el Estado, pero que no cabe ajustar la ley para legitimar prácticas irregulares. A su juicio, si se permite la obtención de permisos para actividades informales, algunos lucrarán con ello y eludirán la ley.

Por último, sostuvo que la ley debe aplicarse de manera homogénea y sin excepciones. Por ello, insistió en que la figura del acomodador de autos no debería existir en una democracia robusta y concluyó que la lucha debe centrarse en combatir el crimen organizado, la delincuencia y la informalidad mediante leyes claras y una acción estatal decidida.

El señor **Mario Rebolledo, Secretario**, informó que la Comisión acordó convocar una sesión para el lunes siguiente con el fin de presentar una indicación para fortalecer y refundir el boletín en discusión. Asimismo, mencionó que el diputado Leonardo Soto solicitó tratar en sesión especial el proyecto sobre seguridad en el Metro, dado el interés de los invitados.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, solicitó y obtuvo el acuerdo de la Comisión para retirar el proyecto de ley de la tabla de fácil despacho y posponer su discusión para el próximo miércoles.

La diputada **Alejandra Placencia** propuso invitar a la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), considerando pertinente su participación en la etapa de audiencias.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, solicitó y obtuvo el acuerdo de la Comisión para someter a votación en general la iniciativa el lunes siguiente.

El diputado **Diego Schalper** manifestó su inquietud por la falta de definición de las prioridades legislativas en materia de seguridad. Por ello, solicitó que la Secretaría informe cuál es nómina de iniciativas prioritarias en este ámbito.

En su opinión, el tiempo sigue transcurriendo y todavía no hay claridad sobre ese tema, pese a contar con altos funcionarios bien remunerados en diversas instancias gubernamentales.

Finalmente, reiteró que no se sabe cuáles son los diez proyectos que el gobierno aspira resolver durante la presente legislatura.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, puntualizó que no se han entregado los antecedentes solicitados sobre las prioridades legislativas en materia de seguridad. Posteriormente, solicitó y obtuvo el acuerdo de la Comisión para invitar al ministro de Seguridad Pública con el objeto de que informe y precise cuál es la carta de navegación legislativa en dicha materia.

El diputado **Jaime Araya** manifestó que las prioridades legislativas están supeditadas a la tramitación del proyecto de inteligencia financiera, al que calificó como prioritario. Sin embargo, solicitó que la Comisión acuerde oficiar al subsecretario y al ministro de Seguridad Pública, pues considera importante que los parlamentarios, especialmente los representantes regionales, integren los consejos regionales de crimen organizado.

Acto seguido, aclaró que no propone necesariamente una participación en el formato tradicional de los consejos, porque, a su juicio, algunos parlamentarios podrían hacer mal uso de ese espacio. Además, señaló que una de las principales aprensiones históricas radica en el diseño del consejo, integrado únicamente por pares y subalternos de sus superiores, lo que obstaculiza el abordaje de temas complejos, especialmente en regiones.

Por consiguiente, propuso que la Comisión solicite formalmente al ministro de Seguridad Pública la modificación del decreto que regula el funcionamiento del



Consejo Regional contra el Crimen Organizado, de modo que diputados y senadores puedan participar en dicho espacio.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, solicitó y obtuvo el acuerdo de la Comisión para oficiar al ministro de Seguridad Pública para que se modifique el decreto que regula el funcionamiento del Consejo Regional contra el Crimen Organizado.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **16.40 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

Mario Rebolledo Coddou
Secretario Abogado de la Comisión